



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

273-22

Salta, 16 JUN 2022
Expediente N° 12.511/21

VISTO: La Resolución CD N° 686/21 mediante la cual se aprueba el Calendario Académico 2.022 de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el Méd. Néstor Enrique HEREDIA, coordinador de la propuesta de Medicina de ésta Facultad, solicita se prorrogue el plazo para la confirmación de inscripción de los estudiantes de dicha Propuesta que aprobaron la actividad "Introducción a los Estudios de Medicina", hasta el 31 de mayo de 2.022, por razones de organización administrativa y académica.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, aconsejó mediante Despacho N° 25/22, "*modificar el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución CD N° 686/21, items Confirmación de Inscripción carrera de Medicina, quedando de la siguiente manera: Confirmación de inscripción, Carrera de Medicina: 25 de abril de 2.022 al 31 de mayo de 2.022*"

Que el Consejo Superior de la Universidad, resolvió por Resolución CS N° 154/2022 (de fecha 26 de mayo de 2.022), delegar en las autoridades de las Facultades y de las Sedes Regionales la atribución de prorrogar el período de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN de ingresantes en el presente período lectivo, estableciendo como plazo máximo el 31 de agosto de 2.022.

Que la Dirección General Administrativa Académica de esta Unidad Académica, emite el informe correspondiente, referido a la conveniencia de prorrogar hasta el 31 de julio de 2.022, el plazo establecido para el trámite mencionado anteriormente.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

273-22

16 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.511/21

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria N° 07/22, y constituido en Comisión, se formularon las siguientes mociones: 1) *Modificar el Calendario Académico de la Facultad, aprobado por Resolución CD N° 686/21, en el ítem "Confirmación de Inscripción" prorrogando la fecha límite hasta el 31/07/22 para las carreras de Medicina, Nutrición y Enfermería de esta Facultad;* 2) *Aprobar el Despacho N° 25/22 de la Comisión de Docencia, mediante el cual se aconseja prorrogar hasta el 31/05/22 la "Confirmación de Inscripción" para alumnos de la carrera de Medicina (únicamente); aprobándose la primera moción.*

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/22 del 31/05/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para la "Confirmación de Inscripción" establecido por Resolución CD N° 686/21, hasta el 31 de julio de 2.022, para los estudiantes de las carreras que se dictan en ésta Facultad..

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Coordinador de la Carrera de Medicina, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE FORAN
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa